



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

01(uno)

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



Presupuesto por Resultados

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo kande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Gabriela PEÑA
Ministerio de Administración y Finanzas
2017



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

Asunción, 21 de febrero de 2018

Nota P. N°: 54 /2018

Señora Ministra:

De mi distinguida consideración

Me dirijo a usted, en referencia al Art. 258 inc. 1.b) del Decreto 6715/2017, con el objeto de remitir en adjunto en medio escrito y en soporte magnético el Balance Anual de Gestión Pública del Instituto Paraguayo del Indígena correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración




MARIO ALFONSO GAMARRA PEÑA
Encargado de Despacho

A Su Excelencia
Señora Ministra de Hacienda
Dra. Lea Gimenez
E. S. D.

02(dos)

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA-INDI

Año 2017



ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS	2
PRESENTACIÓN	3
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	4
I.1 Rol Estratégico de la Entidad.....	4
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad.....	5
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
II.2 Recursos Humanos	8
II.3 Principales Indicadores de la Entidad.....	9
Ø Asistencia Realizada	9
Ø Transferencias realizadas por estructuras presupuestarias	9
Ø Adquisición de Tierras	10
Ø Becas Otorgadas.....	10
Ø Proyecto arraigo y Desarrollo Comunitario	10
II.4 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2016.....	10
III DESAFÍOS FUTUROS	11



SIGLAS

INDI: Instituto Paraguayo del Indígena.
SEN: Secretaría de Emergencia Nacional.
SNNA: Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
OEI: Organización de Estados Iberoamericanos
INDERT: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.
CICSI: Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales
MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.



PRESENTACIÓN

El Instituto Paraguayo de Indígena (INDI) es una entidad autárquica con personería jurídica y patrimonio propio cuyas relaciones con el Poder Ejecutivo deberán ser mantenidas por conducto del Ministerio de Educación y Cultura pero con autonomía para establecer vínculos directos con otros Poderes del Estado o dependencias del Gobierno Nacional. Fue creado por ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" para el cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma legal que es la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos.

LAS FUNCIONES DEL INDI

Establecer y aplicar políticas y programas;

- Coordinar, fiscalizar, y evaluar las actividades indigenistas del sector público y privado.
- Prestar asistencia científica, técnica, jurídica, administrativa y económica a las comunidades indígenas, por cuenta propia o en coordinación con otras instituciones y gestionar la asistencia de entidades nacionales o extranjeras.
- Realizar censos de la población indígena en coordinación con las entidades indígenas o indigenistas.
- Realizar, promover y reglamentar investigaciones relativas a los indígenas y difundir información acerca de ellas con la conformidad del INDI y de la comunidad
- Adherir a los principios, resoluciones, y recomendaciones de entidades internacionales indigenistas, que concuerden con los fines de la presente ley, y promover, a su vez, la adhesión de ellas a los objetivos del INDI.
- Apoyar a las gestiones y denuncias de los indígenas ante entidades gubernamentales y privados.
- Estudiar y proponer las normas que deban regir en materia de Registro Civil, Servicio Militar, educación, responsabilidad penal y documentación de identidad para los indígenas y velar por su cumplimiento.
- Mantener relaciones con entidades nacionales e internacionales, indigenistas, asesorías y hacer cumplir los convenios sobre la materia
- Promover la formación técnico-profesional del indígena, especialmente para la producción agropecuaria, forestal y artesanal, y capacitarlo para la organización y administración de las comunidades.
- Realizar otras actividades que tengan relación con los fines del INDI.

MISION

Preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económica, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos.

VISION

Ser una institución eficiente, moderna, organizada, con amplio compromiso social, liderando la ejecución de proyectos en beneficio de las comunidades indígenas, garantizando el respeto de sus derechos y su participación activa en el desarrollo económico y social del país.

Los valores que el INDI plantea como fundamentales y que inspira su gestión son:

1. SERVICIO
2. RESPETO
3. HONESTIDAD
4. TRANSPARENCIA
5. COMPROMISO
6. CREDIBILIDAD
7. SOLIDARIDAD
8. INTERCULTURALIDAD



I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El rol del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se enmarca en acciones que regulan el derecho de los indígenas garantizando la preservación de su identidad étnica, su propiedad comunitaria, el derecho a la participación, a la educación, asistencia y su desarrollo en su hábitat.

En ese aspecto, nuestra institución desarrolla programas con el fin de brindar a la población indígena las condiciones que generen una vida digna con los servicios básicos cubiertos y la asistencia técnica, económica y jurídica para un desarrollo integral de las comunidades.



1.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

Conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos existen 117.150 indígenas, identificándose 19 pueblos pertenecientes a cinco grupos lingüísticos que habitan en 13 departamentos del país más la capital, Asunción, siendo cuatro los departamentos que no cuentan con comunidades indígenas en sus territorios: Cordillera, Paraguari, Ñeembucú y Misiones. Los pueblos identificados son: Guaraní (Aché, Avá Guaraní, Mbya Guaraní, Pa'i Tavytera, Guaraní Ñandeva, Guaraní Occidental), Maskoy (Toba Maskoy, Enlhet Norte, Enxet Sur, Sanapaná, Angaité, Guaná), Matakó Mataguayo (Nivaclé, Maká, Manjui), Zamuco (Ayoreo, Yvytoso, Tomáraho) y Guaicurú (Qom).

Es bien sabida la situación en que se encuentran los Pueblos Originarios que vienen arrastrando por generaciones de desamparo, no solo del sector público sino también de la sociedad civil que aprovechándose de la vulnerabilidad de esta población les perjudica con la invasión de sus territorios, deforestación de sus recursos naturales, caza indiscriminada de animales silvestres además del aprovechamiento de la mano de obra indígena en desmedro a una retribución para una vida digna.

Por su parte el estado, a través de los diferentes gobiernos que se fueron sucediendo a lo largo de la historia del país, no ha demostrado un interés real en proveer una solución real, efectiva y general a la problemática indígena con los diferentes proyectos de casi todas las entidades públicas, malgastándose multimillonarias sumas de dinero sin que se utilicen en acciones claras y concretas para resolverlo.

Los principales problemas que se encuentran en este sector son: la seguridad alimentaria, el acceso a servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica), caminos en buen estado con medios de transporte público, falta de recursos productivos y la falta de educación y salud.

En este sentido, debemos destacar que la problemática principal a la que se enfrenta la población indígena es la falta de educación. Ya que es el único medio para el desarrollo de los mismos a corto y largo plazo, por lo que el estado paraguayo debe priorizar este sector con la adopción de programas educativos inclusivos y el acompañamiento de los estudiantes, desde el nivel inicial hasta la culminación del terciario y universitario, además del fomento de las carreras técnicas de mandos medios (electricidad, plomería, carpintería, mecánica general, etc.)

En contraste con la contribución de los pueblos indígenas a la riqueza cultural del país, la población indígena sigue encontrando enormes barreras para el disfrute de su derecho a la educación. Según datos analizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la tasa de analfabetismo entre la población indígena del Paraguay es del 40% (frente al 5,1% de la población no indígena) y el promedio de años de estudio de mayores de 15 años es de tres años entre los indígenas frente a los ocho de la población no indígena. El número de matriculados ha ido aumentando en etapas en la educación escolar básica, pero persisten grandes diferencias en la tasa bruta de escolaridad entre la población indígena y no indígena. Según el III Censo Nacional, el 70% de las comunidades, aldeas o barrios indígenas cuenta con un local escolar, aunque el 71,9% reporta falta de aulas y problemas en las instalaciones. En el 27% de las comunidades no enseña ningún maestro y solo 45 comunidades cuentan con enseñanza media.

Los pueblos indígenas del Paraguay se ven además afectados por una situación generalizada de pobreza y extrema pobreza. Para resolverla, es necesaria una acción coordinada y sistemática de todas las instituciones, donantes y otros actores relevantes para la elaboración, junto con los pueblos indígenas, de unas políticas públicas que respondan a las causas profundas que la generan. Los proyectos y programas a corto plazo, dependientes sobre todo de la ayuda exterior, han demostrado ser insuficientes para resolver los graves problemas existentes. La debilidad y la falta de coordinación interinstitucional afectan también a la capacidad del Estado para responder a la crítica situación.

1.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Población Potencial: 117.150 personas, corresponde a la población total indígena, destinataria de los programas y objetivos del Instituto Paraguayo del Indígena, que busca brindar asistencia técnica, jurídica científica y económica.

Población Objetivo: 117.150 personas es la población que se planea atender en un período de tiempo, como por ejemplo un año, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Beneficiario Efectivo: 117.150 personas que reciben directamente los Bienes o Servicios de los principales programas/subprogramas.

Población del Sector Indígena									
Indicador	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Indígenas	56.572	60.578	117.150	56.572	60.578	117.150	56.572	60.578	117.150



[Handwritten Signature]
 L. P. GEMARRA PENA
 Director de Administración y Finanzas
 (11/11)

09 (nueve)

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Asistencia Social

- **Servicio de Traslados Interurbanos:** Un total 4.113 personas regresaron a sus comunidades a través de órdenes de pasajes para traslados internos de; líderes, lideresas, estudiantes, madres y padres de familias que realizan gestiones varias, seguimiento médico en varios departamentos y distritos del País.
- **Subsidio Estudiantil:** Este año se han beneficiado 260 estudiantes indígenas de los departamentos de Alto Paraguay, Boquerón, Presidente Hayes, Canindeyú, Amambay, San Pedro, Concepción, Itapúa, Caaguazú, Caazapá y Guaira, recibieron ayuda económica por 10 meses (marzo a diciembre), totalizando 1.455 subsidios económico otorgados.
- **Servicio Fúnebre:** Este servicio se realiza en coordinación con los hospitales públicos del Departamento Central, se han registrado un total de 108 servicios fúnebres a indígenas de diferentes localidades con traslado a sus respectivas comunidades.
- **Ayuda Social:** Un total de 9.188 personas recibieron asistencia económica, a los líderes, lideresas, madres embarazadas, madres solteras, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, estudiantes, familiares de pacientes ambulatorios o de internado o en albergues transitorios, para compra de medicamentos, insumos, análisis y estudios.

Derecho a la Identidad

El INDI, conjuntamente con la Policía Nacional y el Registro Civil de la Personas, han trabajado de manera coordinada a los efectos de garantizar el derecho constitucional a la identidad, logrando inscribir, expedir y entregar las siguientes documentaciones:

- 27.335 Carnets de Identidad Indígena
- 58 Resoluciones de Reconocimiento de Líderes
- 10 Decretos de Personería Jurídica
- 18.933 Cédulas de Identidad Civil
- 10.445 Certificados de Nacimiento

Participación de los Pueblos Indígenas

- Expo feria Artesanía de los Pueblos Indígenas.
- Talleres sobre "Consulta para el Consentimiento Libre Previo e Informado Alianzas para el fortalecimiento del INDI.
- Talleres sobre Políticas Nacionales en el campo indígena.
- Jornadas de promoción cultural, tradición, y producción en sus hábitat tradicionales con autoridades nacionales invitadas.
- Mesa de trabajo entre Asociaciones Indígenas, Ministerio de Agricultura, para la promoción, precio, plaza y productos para la renta y desarrollo de las comunidades.

Alianzas para el fortalecimiento del INDI y trabajo articulado con instituciones públicas como:

Secretaría de Emergencia Nacional. – Dirección Nacional de Aduanas. – Secretaría de Turismo. – Secretaría de Cultura. – Ministerio del Trabajo. – Justicia Electoral. – Secretaría del Deporte. – Ministerio de Agricultura y Ganadería. – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).- Secretaría de Acción Social (SAS). - Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Secretaría de Asistencia Social- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ONUDDHH Paraguay.- Organización de Estados Iberoamericanos. - Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) - Secretaría de la Función Pública, - Gobernaciones y Municipalidades.



10 (diez)

II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	44	58	102
Recursos Humanos Activos Nombrados	26	37	64
Recursos Humanos Contratados	10	5	15
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	6	10	16
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	16	15	31



INSTITUTO PARAGUAYO DE ESTADÍSTICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

[Signature]
GAMARRA TENA
Directora de Administración y Finanzas
10/21

11.3 Principales Indicadores de la Entidad

➤ **Asistencia Realizada**

Asistencia realizada					
Tipo de Asistencia	Cantidad de Beneficiarios	Comunidad	Distrito/Departamento	Costo estimado de la asistencia	Observación
Entrega de Kits de alimentos	25.953 personas	-	-	3.258.297.588	Asistencia a familias indígenas con alimentos, chapas, frazadas, etc. Incluye el costo de combustibles y viáticos para la movilización y es de alcance Nacional.

➤ **Transferencias realizadas por estructuras presupuestarias**

Transferencias realizadas en los Objetos del Gasto (846, 871)

OG	TP	P	SB	Pcto.	Monto Total Transferido por el INDI (En Guaraníes)	Destino de la Transferencia	Cantidad de Beneficiarios*			Unidad de Medida (Beneficiarios)	Zona Geográfica Beneficiaria (Dpto.)
							F	M	Total (General)		
846	2	1	1	0	2.419.250.000	Ayuda Social	3.625	9.717	13.342	Personas	Alcance Nacional
846	2	1	1	0	684.600.000	Subsidio Estudiantil	954	501	1.455	Personas	Alcance Nacional
Total 846					3.103.850.000		3.625	9.717	13.342		
873	2	1	1	0	4.095.925.241	Transferencia de capital para Microproyectos	6.797	6.860	13.657	Comunidad	Alcance Nacional
Total 873					4.095.925.241						
Total General					6.515.175.241		10.422	16.577	26.999		

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
 PRESIDENCIA
 Director de Asesoría y Finanzas
 INDI

12 (doce)

➤ **Adquisición de Tierras**

Adquisición de Tierras										
Procedimiento	Departamento	Distrito	Comunidad beneficiaria	Cantidad de Comunidades beneficiarias	Superficie Adquirida (ha)	Presupuesto por hectárea	Valor total de Superficie Adquirida	Monto presupuestado	Valor	Observación
	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	Asociación de Comunidades Indígenas de San Pedro (ACISPE), distrito de Santa Rosa del Aguaray		2.495	2.304.609	5.750.000.000	5.750.000.000		En el Ejercicio Fiscal 2017, un total de 2.495 hectáreas de inmuebles adquiridas en la administración anterior para comunidades indígenas pertenecientes a la Asociación de Comunidades Indígenas de San Pedro (ACISPE), distrito de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro.

➤ **Becas Otorgadas**

Becas Otorgadas						
Universidad/Institución	Carrera	Cantidad de beneficiarios	Comunidad	Departamento	Monto otorgado en concepto de Becas	Observación
						EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENEA NO OTORGA BECAS, SIN EMBARGO RECONOCE EL ESFUERZO Y DEDICACION DE ESTUDIANTES INDIGENAS, POR LO CUAL REALIZA ASISTENCIAS ECONOMICA EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS A ESTUDIANTES INDIGENAS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS
Total						

➤ **Proyecto arraigo y Desarrollo Comunitario**

Explicar intervenciones y/o acciones llevadas a cabo en el marco del Proyecto arraigo, método de abordaje, comunidades y departamentos que participan del proyecto, así como componentes que contempla el proyecto, y los logros obtenidos al 31 de diciembre de 2017.

11.4 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2017.

Desafíos Declarados BAGP 2017			Logros al Cierre 2017	
Productos Estratégicos a ser entregados	Unidad de Medida	Meta planificada	Absoluto	Relativo %
ASISTENCIA TECNICA, JURIDICA A COMUNIDADES	FAMILIAS	16.000	25.553	160
ASISTENCIA ECONOMICA A INDIGENAS	PERSONAS	32.000	28.391	89



III DESAFÍOS FUTUROS

- ❖ Inclusión de los pueblos indígenas y consolidar la participación en programas.
- ❖ Aumentar el presupuesto del INDI
- ❖ Favorecer la producción propia y/o en redes de comunidades indígenas
- ❖ Fortalecer la gestión territorial de las tierras aseguradas.
- ❖ Aunar esfuerzos para generar nuevos marcos legales apropiados a la normativa internacional a favor de los Pueblos Indígenas.
- ❖ Articular acciones con organizaciones y comunidades indígenas, instituciones pública y privadas.

Desafíos Futuros (Ejercicio Fiscal 2018)		
Producto Estratégicos a ser entregado	Unidad de Medida	Meta planificada
ASISTENCIA TECNICA, JURIDICA A COMUNIDADES	FAMILIA	65.000
ASISTENCIA ECONOMICA A INDIGENAS	PERSONAS	32.000
TIERRAS ADQUIRIDAS A COMUNIDADES INDIGENAS	HECTAREAS	0





RESOLUCIÓN P/Nº: 97/18

16 (dieciseis)

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI), AL LIC. MARIO ALFONSO GAMARRA PEÑA.

Asunción, 16 de febrero de 2018.

VISTO: La nota VMRE/UGDH/SR/Nº 14/18, Exp. Nº 131, de fecha 22 de enero de 2018, en la cual solicita la participación en la “Reunión Preparatoria Subregional para el Primer Encuentro de Autoridades Iberoamericanas sobre Pueblos Indígenas”, a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú, del 21 al 23 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO: Que, quien ejerce la presidencia del INDI tiene la necesidad de ausentarse temporalmente para participar en Seminarios, Reuniones Técnicas, Regionales, etc., en representación de la institución a nivel local como en el exterior del país.

Que, la “Reunión Preparatoria Subregional para el Primer Encuentro de Autoridades Iberoamericanas sobre Pueblos Indígenas”, requiere la participación de la máxima autoridad.

Que, la ausencia de la máxima autoridad no debe entorpecer el normal funcionamiento de la institución, técnica y administrativamente.

Que, la Ley Nº 904/81 en su Art. 34, modificado por el Art. 33 de la Ley 2199/03, dispone que la Dirección y Administración del Instituto Paraguayo del Indígena, será ejercido por un Presidente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA

RESUELVE:

Art. 1º Designar como Encargado de Despacho al Lic. Mario Alfonso Gamarra Peña, con C.I.C. Nº 1.335.184, a rubricar documentos necesarios y realizar otras acciones para el normal desenvolvimiento técnico-administrativo de la institución, en ausencia del Presidente, desde el 20 hasta el 24 de febrero de 2018.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Msc. Herminia Páez Lezcano
Secretaria General
Instituto Paraguayo del Indígena



César Zaldivar Amarilla
Presidente